

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JULIA ROSA GIRALDO GONZALEZ
DEMANDADO: INSTITUTO RELIGIOSO DE SAN JOSE DE GERONA CLINICA
NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00018-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia dictada el 28 de septiembre de 2023 dispuso, devolver el expediente al juzgado de origen, para que el juez a quo se pronuncie en torno a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por el extremo ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, a través de la providencia dictada el 28 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBRERO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 19 enero 2024 Notificado por anotación en el estado No. 006 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--